



DECRETO N°136/2022

Hasenkamp, 26 de septiembre de 2022.-

VISTO:

La Ordenanza N°239 /2022 con fecha 15 de septiembre de 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que en el Art.107 Inc. "c" de la ley Orgánica de las Municipalidades N° 10.027 determina que es facultad del Departamento Ejecutivo, promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1°) Promulgase la Ordenanza N°239/2022, que modifica el TITULO XVII, que comprende el artículo 45° del Anexo II de la Ordenanza N° 221/2021, referido a la Ordenanza Impositiva 2022.-

Art.2°) Según lo dispuesto por el Art. 112 del Código Tributario Municipal-Parte Especial- abonaran por otorgamiento de cada registro de Conductor un sellado de \$834.-

Art.3°) La presente Ordenanza entrara en vigencia a partir del 28 de octubre del corriente año.-

Art.4°) Regístrese, publíquese, archívese.-

Manuel E. Landra
Secretario de Gobierno

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal